



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 1274/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la solicitud del alumno Adalberto Luis FONTANA de la especialidad Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades vigente en ese momento.

Que ante un hecho consumado es conveniente convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1274/2001 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1274/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el examen final de las asignaturas Metalografía y Tratamientos Térmicos y Economía y Financiación de Empresas, eximiéndolo de la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado




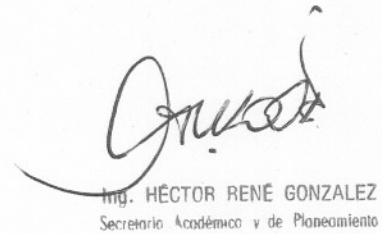
correlatividad existente con sus correlativas Termodinámica y Organización e Ingeniería Industrial, al alumno Adalberto Luis FONTANA, Legajo N° 01-06554, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1521/2002

UTN
MEL
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

  
Ing. RECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Pioneamiento